



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante:	CARLOS ARTURO HENAO GALLEGO CC N°70.000.799
Demandado:	ARLEY ALONSO LONDOÑO SANCHEZ CC N°70.003.894
Radicado:	05001-40-03-014- 2019-00058-00
Asunto:	Requiere previa terminación

Mediante memorial que antecede presuntamente presentado por la parte demandante, se solicita la terminación del proceso por pago, no obstante, el despacho no tiene certeza de que la dirección de correo electrónico utilizado para la remisión de la solicitud, efectivamente pertenezca al demandante, pues en el escrito de demanda, en el acápite de notificaciones se relacionó un correo electrónico diferente al proveniente del mensaje; razón por la cual **se REQUIERE** a la parte demandante por el término de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la notificación del presente auto, a fin de que nuevamente allegue su solicitud la cual deberá ser remitida desde el correo electrónico informado en la demanda, o allegue el escrito con firma manuscrita o digital.

Si vencido dicho plazo, no se ha presentado pronunciamiento alguno, se tendrá por desistida la solicitud de terminación; lo anterior bajo el tenor de lo consagrado en el artículo 317 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ

JUEZ

P2

Firmado Por:

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
RADICADO 05001-40-03-014-2019-00058-00
P2

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **015af8bb042e2c7b7236bdeeebc277ae3530d047b3712818fe1d760c796c65a1**

Documento generado en 16/11/2022 09:11:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>